

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO (BOLIVIA) Y BARCELONA DE SERVEIS MUNICIPALS, S.A. (División Parc Zoològic de Barcelona), ESPAÑA

Barcelona a 29 de diciembre de 2004.

REUNIDOS

De una parte, el señor Alfredo Morales González, en nombre y representación como Director General de **BARCELONA DE SERVEIS MUNICIPALS, S.A.** domiciliada en Barcelona, Gran Via Carles III, 85 bis, con NIF A-08-765.919.

De otra parte, el Excmo. Señor Julio Argentino Salek Mery PhD., en nombre y representación como Rector de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO** (Bolivia), con sede social en Santa Cruz de la Sierra – Bolivia y con número de identificación fiscal 3568490.

Se reconocen mutua capacidad para contratar y obligarse, declarando vigentes sus facultades de representación, y

MANIFIESTAN

- I. Que **BARCELONA DE SERVEIS MUNICIPALS, S.A.** es una sociedad unipersonal del Excm. Ajuntament de Barcelona que gestiona entre otros, el **Parc Zoològic de Barcelona**, ubicado en el Parc de la Ciutadella s/n.
- II. Que la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO** desarrolla líneas de investigación y docencia en diferentes departamentos y facultades, dentro de las cuales la observación y los estudios sobre los animales son de relevante importancia.
- III. Que el Parc Zoològic de Barcelona dispone de una infraestructura de investigación suficiente para poner al servicio de estos estudios y es de interés de la propia **Universidad Autónoma Gabriel René Moreno** colaborar con el **Parc Zoològic de Barcelona** en programas de investigación y docencia.
- IV. Que el **Parc Zoològic de Barcelona** dispone de unas instalaciones adecuadas para el mantenimiento de animales y está interesado en realizar trabajos de colaboración destinados a la mejora de condiciones y conocimientos de las especies existentes.
- V. Que ambas instituciones consideran de un alto interés mutuo el establecimiento de un **CONVENIO MARCO** de colaboración, que se regulará de acuerdo con las siguientes

BARCELONA DE SERVEIS
 MUNICIPALS, S.A.
 CONSELLER DELEGAT
 DIRECTOR GENERAL



CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto

El objeto de este Convenio es establecer una colaboración entre Barcelona de Serveis Municipals, S.A. en sus instalaciones y mediante el personal del Parc Zoològic de Barcelona, y la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, para establecer y organizar trabajos de investigación, tesis doctorales y prácticas docentes en asignaturas específicas en el ámbito del Parc Zoològic de Barcelona.

SEGUNDA.- Compromisos de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno.

La Universidad Autónoma Gabriel René Moreno se compromete a aportar el personal necesario para la realización del estudio, práctica o investigación.

TERCERA.- Compromisos del Parc Zoològic de Barcelona

El Parc Zoològic de Barcelona coordinará la presencia en sus instalaciones de los investigadores de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno.

CUARTA.- Convenios Específicos

Se podrán establecer trabajos de investigación que sean de interés mutuo para ambas instituciones. Los proyectos de investigación realizados conjuntamente serán objeto de convenio específico en el que se establecerán las condiciones específicas para su ejecución.

QUINTA.- Coordinación y seguimiento

Esta colaboración estará regida por el Consejo Coordinador que tendrá la composición siguiente:

- a) Por parte de la **Universidad Autónoma Gabriel René Moreno** (Bolivia), el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y el Director del Instituto de Investigación y Extensión de la FMVZ-UAGRM.
- b) Por parte del **Parc Zoològic de Barcelona**, la Directora Ejecutiva y el Jefe de la Colección Zoológica.

El Consejo Coordinador revisará los proyectos una vez al año, y siempre que alguna de las dos partes lo solicite, y tendrá como funciones propias:

- Supervisar la marcha del convenio de colaboración
- Decidir conjuntamente las líneas a seguir para su óptimo desarrollo y fijar las prioridades.

BARCELONA DE SERVEIS
MUNICIPALS S.A.
CONSELLER DELEGAT
DIRECTOR GENERAL

- Redactar las memorias, informes, dictámenes y otros documentos que le sean requeridos por cualquiera de las partes integrantes del nuevo convenio.
- Aprobar las condiciones de los convenios específicos.

SEXTA.- Publicaciones y divulgación

El resultado o trabajo de investigación será publicado con los fondos obtenidos para su realización y se hará mención que ha sido realizado bajo los auspicios de ambas entidades, respetando en todo caso la mención de los autores del trabajo.

En los convenios específicos se determinarán la titularidad y las condiciones de la publicación y/o explotación de los resultados obtenidos, con respeto a la legislación de la propiedad industrial e intelectual y en todo caso haciendo mención a los autores del trabajo.

SÉPTIMA.- Duración

El presente Convenio Marco entrará en vigor el día de su firma, tendrá una duración de **tres años** y quedará prorrogado tácitamente por períodos de un año siempre que no sea denunciado por cualquiera de las dos partes con un preaviso de seis meses. En el caso de que haya proyectos en curso, el Consejo Coordinador acordará como proceder para su finalización.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio por duplicado en la fecha y el lugar señalados en el encabezamiento.

Por la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO Rector	Por BARCELONA DE SERVEIS MUNICIPALS, S.A. Director
	
Dr. Julio Argentino Salek Mery	Sr. Dn. Alfredo Morales González